Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, aprobó las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones con destino a la cooperación al desarrollo del ejercicio de 2009.

La cuantía destinada a la convocatoria es de 161.950,00 euros, distinguiendo tres subáreas de financiación:

–Subvenciones a proyectos presentados por las ciudades hermanadas o por asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, a ejecutar en el territorio de aquellas.

–Financiación a proyectos que, desarrollados por asociaciones y/o entidades locales, tenga por objeto el acogimiento temporal, por familias de la ciudad, de menores o discapacitados procedentes de las ciudades hermanadas, para su atención socio-sanitaria.

–Subvenciones a ONGDs, asociaciones e instituciones privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de desarrollo.

Las bases están expuestas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo en el presente «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 25 de septiembre de 2009.–El Alcalde, José Francisco Rivas Cid.

N.º I.-10277